RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NETNET379766 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ANTAS (ALMERÍA)".

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 18 de diciembre de 2017 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 25 de enero de 2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 110 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el DOUE, el BOE y en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 12 de marzo de 2018.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	AIMA INGENIERÍA, S.L.P.
2	EPTISA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.
3	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
4	GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.
5	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
6	INYGES CONSULTORES, S.L.
7	IRTENE,S.L.
8	LABORATORIOS DEL SURESTE, S.L.
9	NARVAL INGENIERÍA, S.A.
10	NOVOTEC CONSULTORES, S.L.
11	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.
12	UTE CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A./TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
13	UTE GRUPO TC6 INGENIERÍA, S.L./ ALJIBE CONSULTORES, S.L./OFINCAR GRANADA21
14	UTE PAYMACOTAS ENGINEERING, S.A.U./FINWE INGENIEROS, S.L.
15	UTE PROASUR INGENIERÍA CIVIL, S.L.P./ INGENIERÍA ATECSUR, S.L.
16	UTE PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L./ LINDEO INGENIEROS, S.L.
17	UTE VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA, S.A./BYO INGENIEROS, S.L.

Código Seguro de verificación:2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	10/09/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==	PÁGINA	1/5

2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==

Nº	PERSONA LICITADORA
18	UTE VSING INNOVA 2016, S.L./V.S. INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.4) del TRLCSP, la relación de candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

a) Exclusión de las ofertas presentadas por las personas licitadoras IRTENE,S.L., LABORATORIOS DEL SURESTE S.L., NARVAL INGENIERÍA, S.A. y TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. por no superar el umbral de puntuación técnica (14 puntos) exigido en el Pliego, para el criterio "Contenido y grado de detalle de la propuesta tecnica asi como la idoneidad de la misma" .

b) Se desestiman las ofertas presentadas por las siguientes empresas debido a que las ofertas económicas presentadas incurren en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia el valor desproporcionado no queda debidamente justificado por los motivos que se indican a contiuación:

- GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
  - Justifica su baja en el supuesto ahorro que supondría realizar el servicio amparándose en un procedimiento de trabajo avalado por su experiencia, solvencia y estudio concienzudo de la tarea a realizar.
  - Asimismo establecen que estar implantados en Sevilla (mientras que la obra se desarrolla en Antas provincia de Almería) y no requerir subcontratación alguna, puede suponer una condición excepcional favorable para ejecutar la prestación.
  - Todo ello se plantea de forma teórica, conceptual y eminentemente cualitativa sin aportar datos cuantitativos concretos y específicos que permitan valorar adecuadamente la justificación presentada.
- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.
  - No aportan análisis alguno de los costes de ejecución para la realización de los trabajos.
  - Además justifica su baja principalmente en el supuesto ahorro que supondría realizar el servicio amparándose en un procedimiento de trabajo avalado por su experiencia en la ejecución de trabajos de similares características. Todo ello se plantea de forma teórica, conceptual y cualitativa sin aportar datos cuantitativos concreto y específicos que permitan valorar adecuadamente la justificación presentada.
- UTE CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. - TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
  - Justifica su baja en el supuesto ahorro que supondría realizar el servicio amparándose en un procedimiento de trabajo avalado por su experiencia en trabajos similares.
  - Así mismo establecen que estar implantados en las cercanías y tener amortizados los medios materiales a disponer, puede suponer una condición excepcional favorable para ejecutar la prestación.
  - Todo ello se plantea de forma teórica, conceptual y cualitativa sin aportar datos cuantitativos concretos y específicos que permitan valorar adecuadamente la justificación presentada.

Código Seguro de verificación:2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	10/09/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==	PÁGINA	2/5

2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==

- UTE GRUPO TC6 INGENIERÍA, S.L. - ALJIBE CONSULTORES, S.L./OFINCAR GRANADA21.
  - Justifica su baja exclusivamente en que el ahorro que supone estar implantados en las cercanías y no tener que realizar alquiler alguno de oficina para la realización de los trabajos, puede suponer una condición excepcional favorable para ejecutar la prestación.
  - Dado que no acompañan análisis o justificación de costes alguna, a excepción de la ya comentada, no es posible valorar adecuadamente la justificación presentada.
- INYGES CONSULTORES, S.L., UTE PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L. - LINDEO INGENIEROS, S.L. y UTE VSING INNOVA 2016, S.L. - V.S. INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L. no presentan la justificación solicitada tras el plazo de audiencia otorgado.

SEXTO.- Con fecha 6 de julio de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para la determinación de la clasificación decreciente de ofertas cuyo resultado se puede consultar en el anexo I de la presente resolución

Asimismo se adjunta como anexo II a la presente resolución la valoración técnica de las ofertas técnicas que se evalúan mediante juicio de valor

En consecuencia, se requirió a AIMA INGENIERÍA, S.L.P., persona licitadora con la oferta económicamente más ventajosa, la documentación necesaria en cumplimento del art. 151.2 del TRLCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 26 de julio de 2018, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir las ofertas presentadas por GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L., GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L., UTE CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. - TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., UTE GRUPO TC6 INGENIERÍA, S.L. - ALJIBE CONSULTORES, S.L. - OFINCAR GRANADA21., INYGES CONSULTORES, S.L., UTE PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L. - LINDEO INGENIEROS, S.L. y UTE VSING INNOVA 2016, S.L. - V.S. INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L. por las circunstacias descritas en el apartado b) del antecedente quinto de los antecedentes de la presente resolución:

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente **NETNET379766 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ANTAS (ALMERÍA)"**, a la empresa **AIMA INGENIERÍA, S.L.P.**, por el importe de **190.900,00 € (IVA no incluido),** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación

TERCERO.- Formalícese el contrato en los plazos previstos en el artículo 156 del TRLCSP.

Código Seguro de verificación:2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	10/09/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==	PÁGINA	3/5

2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==

CUARTO.- Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 40 a 49 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015.

Código Seguro de verificación:2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	10/09/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==	PÁGINA	4/5

2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==

ANEXO I CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	Contenido y grado de detalle de la propuesta técnica así como la idoneidad de la misma Hasta 25 puntos	Programación de los trabajos Hasta 10 puntos	Capacitación del equipo humano. Titulaciones. Jefe de Unidad Hasta 2 puntos	Capacitación del equipo humano. Titulaciones. Especialista en equipos Hasta 1 puntos	Capacitación del equipo humano. Titulaciones. Especialista en procesos de depuración Hasta 1 puntos	Capacitación del equipo humano. Experiencia. Jefe de Unidad Hasta 5 puntos	Capacitación del equipo humano. Experiencia. Vigilante Hasta 3 puntos	Capacitación del equipo humano. Experiencia. Especialista en equipos Hasta 1,5 puntos	Capacitación del equipo humano. Experiencia. Especialista en procesos de depuración Hasta 1,5 puntos	Seguimiento virtual (WEB) de la documentación generada en obra. Hasta 5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 45 puntos	Valoración Total
1	AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	21,58	8,16	2,00	1,00	1,00	5,00	3,00	1,00	1,00	5,00	190.900,00 €	44,52	93,26
2	UTE PAYMACOTAS ENGINEERING, S.A.U./FINWE INGENIEROS, S.L.	19,85	8,80	1,80	0,40	0,80	5,00	3,00	1,00	0,00	5,00	189.644,62 €	44,77	90,42
3	UTE PROASUR INGENIERÍA CIVIL, S.L.P./ INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	22,23	8,16	1,80	0,80	0,80	3,00	0,00	1,00	1,00	5,00	191.777,25 €	44,36	88,15
4	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	17,66	7,80	1,80	0,80	0,80	4,00	1,00	1,50	1,00	5,00	188.429,75 €	45,00	86,36
5	NOVOTEC CONSULTORES, S.L.	14,16	5,04	2,00	0,60	0,80	4,00	3,00	0,00	0,00	5,00	189.030,00 €	44,88	79,48
6	UTE VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA, S.A./BYO INGENIEROS, S.L.	17,02	6,20	0,70	0,80	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	5,00	197.108,00 €	43,33	77,05
7	EPTISA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	18,09	6,98	1,80	0,80	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	214.247,43 €	35,51	68,38

Código Seguro de verificación:2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	10/09/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==	PÁGINA	5/5

2mozAfqR4mcWk6Z9YdYQfA==

ANEXO – VALORACIÓN TÉCNICA

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ANTAS (ALMERÍA)
NET379766

Agencia de Medio Ambiente y Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Versión 2.0.0.

		1		2	
VALORACION TÉCNICA DE OFERTAS	**Puntuación Máxima**	**AIMA INGENIERÍA, S.L.P.**		**EPTISA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.**	
		Comentarios		***Comentarios***	
Contenido y grado de detalle de la propuesta técnica así como la idoneidad de la misma	Hasta 25 puntos	La definicion de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc. es excelente. El contenido, grado de detalle de la metodología así como la idoneidad de la misma han sido expuestas muy bien, son coherentes, y se ajustan a lo exigido en Pliego.	**21,58**	La definicion de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc. es muy buena. El contenido, grado de detalle de la metodología así como la idoneidad de la misma han sido expuestas correctamente, son coherentes, y se ajustan a lo exigido en pliego, si bien resultan algo escasas.	**18,09**
Programación de los trabajos	Hasta 10 puntos	El análisis de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es excelente. Incluye % correspondiente de la oferta económica y no es coherente.	**8,16**	El análisis de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es bueno aunque la información que proporciona carece de profundidad. Incluye % corresponidente de la oferta económica y es coherente.	**6,98**
Valoración Criterios sujetos a juicio de valor			**29,74**		**25,07**

Código Seguro de verificación:LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR
DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA
FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO
FECHA 16/05/2018
ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==
PÁGINA 1/9
LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==

Código Seguro de verificación:LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR | DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA | FECHA | 16/05/2018
FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO
ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA== | PÁGINA | 2/9
LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ANTAS (ALMERÍA)
NET379766

Agencia de Medio Ambiente y Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Versión 2.0.0.

		3		4	
VALORACION TÉCNICA DE OFERTAS	**Puntuación Máxima**	**GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.**		**GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.**	
		Comentarios		***Comentarios***	
Contenido y grado de detalle de la propuesta técnica así como la idoneidad de la misma	Hasta 25 puntos	La definicion de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc, es buena. El contenido, grado de la metodología así como la idoneidad de la misma han sido expuestas muy bien, son coherentes y se ajustan a lo exigido en Pliego.	**17,48**	La definición de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc. es buena si bien presenta poca profundidad. El contenido, grado de detalle de la metodología , así como la idoneidad de la misma han sido expuestas muy bien, son coherentes, y se ajustan a lo exigido en Pliego.	**15,24**
Programación de los trabajos	Hasta 10 puntos	El análisis de la adecuación , racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es muy bueno sin ser excelente. Incluye % correspondiente de la oferta económica y es coherente.	**8,50**	El análisis de la adecuación , racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es buena aunque la información que proporciona carece de profundidad. Incluye % correspondiente de la oferta económica y no es coherente.	**6,68**
Valoración Criterios sujetos a juicio de valor			**25,98**		**21,92**

Versión 2.0.0.

VALORACION TÉCNICA DE OFERTAS	Puntuación Máxima	5 INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.		6 INYGES CONSULTORES, S.L.	
		Comentarios		*Comentarios*	
Contenido y grado de detalle de la propuesta técnica así como la idoneidad de la misma	Hasta 25 puntos	La definición de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc. es buena. El contenido, grado de detalle de la metodología así como la idoneidad de la misma han sido expuestas muy bien, son coherentes, y se ajustan a lo exigido en pliego.	**17,66**	La definición de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc. es buena. El contenido, grado de detalle de la metodología así como la idoneidad de la misma han sido expuestas bien, son coherentes y se ajustan a lo exigido en pliego.	**16,47**
Programación de los trabajos	Hasta 10 puntos	El análisis de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es muy bueno sin ser excelente. Incluye % correspondiente de la oferta económica y no es coherente.	**7,80**	El análisis de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es muy bueno sin ser excelente. Incluye % correpondiente de la oferta económica y es coherente.	**8,50**
Valoración Criterios sujetos a juicio de valor			**25,46**		**24,97**

Código Seguro de verificación:LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA	PÁGINA
DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO	16/05/2018	3/9

ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==

LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==

Versión 2.0.0.

VALORACION TÉCNICA DE OFERTAS	Puntuación Máxima	7 IRTENE,S.L.		8 LABORATORIOS DEL SURESTE, S.L.	
		Comentarios		*Comentarios*	
Contenido y grado de detalle de la propuesta técnica así como la idoneidad de la misma	Hasta 25 puntos	Aporta una amplia presentación de empresa y repetición de datos ya aportados en la documentación inicialmente puesta a disposición de los licitadores que poco aporta en lo que se refiere a estudio real de la viabilidad de la obra y trabajos a realizar por la dirección de obra. Está bien presentado el estudio de acometidas, conexiones e instalaciones provisionales. Sin embargo el resto de datos solicitados en el Pliego para estudiar se quedan con una presentación leve con falta de particularización para la obra en licitación. La parte de metodología es también escueta e insuficiente, incluso en la parte de control de calidad. Por todo lo comentado la oferta no cumple con el mínimo umbral técnico solicitado en el Pliego del concurso.	**11,77**	La definición de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc. es muy básica y no alcanza todos los aspectos exigidos en el PCAP. El contenido, grado de detalle de la metodología así como la idoneidad de la misma hansido expuestos correctamente, pero son algo incoherentes en algunos aspectos importantes para el desarrollo de los trabajos, y/o no se ajustan completamente a lo exigido en Pliego.	**6,18**
Programación de los trabajos	Hasta 10 puntos	El análisis de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es adecuado aunque la información que proporciona es algo escasa. Incluye % correspondiente de la oferta económica y no es coherente.	**5,84**	El análisis de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es adecuado aunque la información que proporciona es algo escasa. Incluye % correspondiente de la oferta económica y es coherente.	**5,66**
Valoración Criterios sujetos a juicio de valor			**17,61**		**11,84**

Código Seguro de verificación:LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA
FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO
FECHA 16/05/2018
ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==
PÁGINA 4/9
LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==

Versión 2.0.0.

VALORACION TÉCNICA DE OFERTAS	Puntuación Máxima	9 NARVAL INGENIERÍA, S.A.		10 NOVOTEC CONSULTORES, S.L.	
		Comentarios		*Comentarios*	
Contenido y grado de detalle de la propuesta técnica así como la idoneidad de la misma	Hasta 25 puntos	La información presentada es muy generalista y coincidente con los datos previamente aportados como documentación inicial. El estudio específico es insuficiente, sobre todo hay una gran carencia de estudio de soluciones al proyecto presentado respecto a la documentación aportada por otras ofertas. Hace análisis de infraestructuras, de servicios afectados y permisos, de acometidas y de conexiones e instalaciones provisionales pero es un análisis leve no especialmente destacable ni susceptible de buena puntuación. Solo los apartados de accesos y de estimación de tiempos y costes se pueden considerar más completos. El estudio de la metodología es también muy genérico y poco particularizado al caso. La relación y justificación de las fases y actividades es buena, y es estudio de control de calidad es también bastante correcto, pero las puntuaciones totales son insuficientes para el paso de umbral mínimo técnico.	**11,48**	La definicion de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc. es buena. El contenido, grado de detalle de la metodología así como la idoneidad de la misma han sido expuestas incorrectamente, son algo incoherentes en algunos aspectos importantes para el desarrollo de los trabajos, y/o no se ajustan completamente a lo exigido en el Pliego.	**14,16**
Programación de los trabajos	Hasta 10 puntos	El análisis de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es adecuado, aunque la información que proporciona es bastante escasa. Incluye % correspondiente de la oferta económica y no es coherente.	**5,00**	El análisis de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es adecuado aunque la información que proporciona es algo escasa. No incluye % correspondiente de la oferta económica.	**5,04**
Valoración Criterios sujetos a juicio de valor			**16,48**		**19,20**

Código Seguro de verificación:LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA	
DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO	16/05/2018	
ID. FIRMA	PÁGINA	
ws051.juntadeandalucia.es LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==	5/9	

LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==

Versión 2.0.0.

VALORACION TÉCNICA DE OFERTAS	Puntuación Máxima	11 TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.		12 UTE CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A./TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	
		Comentarios		*Comentarios*	
Contenido y grado de detalle de la propuesta técnica así como la idoneidad de la misma	Hasta 25 puntos	La oferta contiene un número de página que excede el indicado en pliego. Por tanto se han evaluado unicamente las páginas solicitadas en el Pliego para cada uno de los apartados. Hace un buen estudio de accesos y de estado actual de los terrenos pero para el resto de los apartados solicitados a completar en el Pliego baja el nivel y la documentación aportada pasa a ser mediocre e insuficiente. El estudio de la metodología es poco particularizado e irregular. Con lo aportado no completa con lo solicitado para justificar un correcto estudio de la metodología propuesta para los trabajos. El control de calidad se aporta de forma independiente a los demás apartados, contabilizando como páginas adicionales. Por todo lo anterior, y en estudio global con el resto de ofertas presentadas, la documentación aportada es insuficiente para el paso de umbral mínimo técnico.	**11,61**	La definicion de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc. es buena si bien presenta poca profundidad. El contenido, grado de detalle de la metodología así como la idoneidad de la misma han sido expuestas correctamente, son coherentes, y se ajustan a lo exigido en Pliego, si bien resultan algo escasas.	**15,17**
Programación de los trabajos	Hasta 10 puntos	El análisis de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es bueno, aunque la información que proporciona carece de profundidad. Incluye % correspondiente de la oferta económica y no es coherente.	**6,20**	El análisis de la adecuación, racionaliad y viabilidad de la programación de las obras es adecuado aunque la información que proporciona es algo escasa. Incluye % correspondiente de la oferta económica y es coherente.	**6,84**
Valoración Criterios sujetos a juicio de valor			**17,81**		**22,01**

Código Seguro de verificación:LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA
FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO
FECHA 16/05/2018
ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==
PÁGINA 6/9
LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==

Versión 2.0.0.

VALORACION TÉCNICA DE OFERTAS	Puntuación Máxima	13 UTE GRUPO TC6 INGENIERÍA, S.L./ ALJIBE CONSULTORES, S.L./OFINCAR GRANADA21		14 UTE PAYMACOTAS ENGINEERING, S.A.U./FINWE INGENIEROS, S.L.	
		Comentarios		*Comentarios*	
Contenido y grado de detalle de la propuesta técnica así como la idoneidad de la misma	Hasta 25 puntos	La definicion de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc, es muy buena. El contenido, grado de detalle de la metodología así como la idoneidad de la misma han sido expuestas bien, son coherentes y se ajustan a lo exigido en Pliego.	**20,11**	La definición de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc. es muy buena. El contenido, grado de detalle de la metodología así como la idoneidad de la misma han sido expuestas de forma excelente, son coherentes y se ajustan a lo exigido en el Pliego.	**19,85**
Programación de los trabajos	Hasta 10 puntos	El análisis de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es muy bueno, sin ser excelente. Incluye % correspondiente de la oferta económica y es coherente.	**8,10**	El análisis de la adecuación, racionalidad, y viabilidad de la programación de las obras es excelente. Incluye % correspondiente de la oferta económica y es coherente.	**8,80**
Valoración Criterios sujetos a juicio de valor			**28,21**		**28,65**

Código Seguro de verificación:LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA
FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO
FECHA 16/05/2018
ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==
PÁGINA 7/9

LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==

Versión 2.0.0.

VALORACION TÉCNICA DE OFERTAS	Puntuación Máxima	15 UTE PROASUR INGENIERÍA CIVIL, S.L.P./ INGENIERÍA ATECSUR, S.L.		16 UTE PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L./ LINDEO INGENIEROS, S.L.	
		Comentarios		*Comentarios*	
Contenido y grado de detalle de la propuesta técnica así como la idoneidad de la misma	Hasta 25 puntos	La definicion de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc. es excelente. El contenido, grado de detalle de la metodología así como la idoneidad de la misma han sido expuestas de forma excelente, son coherentes y se ajustan a lo exigido en el Pliego.	**22,23**	La definición de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc. es excelente. El contenido, grado de detalle de la metodología así como la idoneidad de la misma han sido expuestas bien, son coherentes y se ajustan a lo exigido en el Pliego.	**21,25**
Programación de los trabajos	Hasta 10 puntos	El análisis de la adecuación, racionalidad, y viabilidad de la programación de las obras es excelente. Incluye % correspondiente de la oferta económica y no es coherente.	**8,16**	El análisis de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es muy bueno sin ser excelente. Incluye % correspondiente de la oferta económica y es coherente.	**8,10**
Valoración Criterios sujetos a juicio de valor			**30,39**		**29,35**

Código Seguro de verificación:LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR
DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA
FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO
FECHA 16/05/2018
ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==
PÁGINA 8/9
LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==

Versión 2.0.0.

VALORACION TÉCNICA DE OFERTAS	Puntuación Máxima	17 UTE VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA, S.A./BYO INGENIEROS, S.L.		18 UTE VSING INNOVA 2016, S.L./V.S. INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.	
		Comentarios		*Comentarios*	
Contenido y grado de detalle de la propuesta técnica así como la idoneidad de la misma	Hasta 25 puntos	La definición de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc. es buena. El contenido, grado de detalle de la metodología así como la idoneidad de la misma han sido expuestas correctamente, son coherentes y se ajustan a lo exigido en el Pliego, si bien resultan algo escasas.	**17,02**	La definición de las soluciones, afecciones, estado actual, conexiones, etc. es muy buena. El contenido, grado de detalle de la metodología así como la idoneidad de la misma han sido expuestas correctamente, pero son algo incoherentes, y/o no se ajustan completamente a lo exigido en el Pliego.	**17,67**
Programación de los trabajos	Hasta 10 puntos	El análisis de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es bueno aunque la información que proporciona carece de profundidad. Incluye % correspondiente de la oferta económica y no es coherente.	**6,20**	El análisis de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras es bueno aunque la información que proporciona carece de profundidad. Incluye % correspondiente de la oferta económica y no es coherente.	**6,20**
Valoración Criterios sujetos a juicio de valor			**23,22**		**23,87**

Código Seguro de verificación: LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR: DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ CARMONA
FRANCISCO MANUEL CUEVAS RUBIÑO
FECHA: 16/05/2018
ID. FIRMA: ws051.juntadeandalucia.es LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==
PÁGINA: 9/9
LSTgxJI7WfFIPFhxhZ5PYA==